

2011

BRIGARD &
URRUTIA

ABOGADOS



Cartagena, noviembre 2 de 2011

Expansión de los Sistemas de Transmisión Regional y la Universalización del Servicio

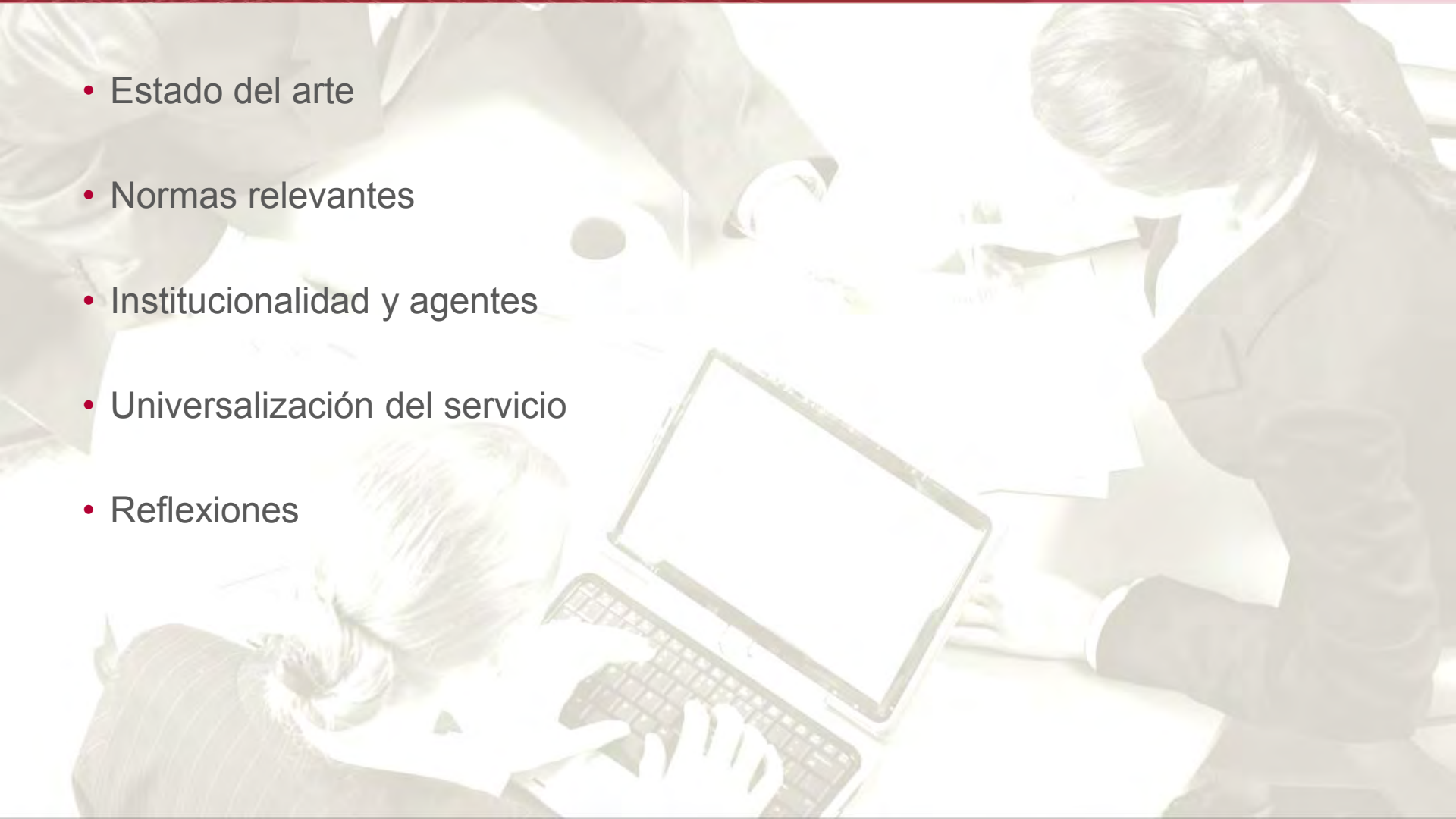
BRIGARD &
URRUTIA

www.bu.com.co



Tabla de Contenido

- Estado del arte
- Normas relevantes
- Institucionalidad y agentes
- Universalización del servicio
- Reflexiones





Estado del arte

Estado del arte

- *“De acuerdo con el diagnóstico del último Plan de Expansión (2010 – 2024), es claro que persisten algunas áreas eléctricas con problemas a nivel del Sistema de Transmisión Regional – STR ... poniendo en riesgo la confiabilidad del sistema y llevando al Centro Nacional de Despacho – CND a emplear alternativas de operación que representan un impacto económico directo sobre los usuarios o incluso desconexión de demanda”* (UPME-XM-CNO)
- *“La crítica situación que afrontan actualmente los Sistemas de Transmisión Regional y Distribución Local ... comprometen seriamente el abastecimiento adecuado de electricidad a nivel de los usuarios en la mayoría de las regiones del país”* (Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Comité de Seguimiento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica).
- *“Los sistemas de generación y transmisión nacional sólidos y confiables con que cuenta el país hoy en día, quedan minimizados ante la debilidad de la transmisión regional y la distribución local, que en últimas son la vía para abastecer de electricidad a los consumidores locales”* (Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Comité de Seguimiento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica).

Estado del arte

- *“Es estado actual de los sistemas de transmisión regional es suficientemente grave y ocasiona desatención de la demanda, con los consecuentes costos sociales y económicos que ello representa”* (Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Comité de Seguimiento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica).
- *“En la actualidad se tienen dificultades para la ejecución de proyectos del Sistema de Transmisión Nacional – STN y de los Sistemas de Transmisión Regional – STR que pueden poner en riesgo la confiabilidad y seguridad del Sistema Interconectado Nacional – SIN”* (Asociación Colombiana de Distribuidores de Energía Eléctrica – ASOCODIS)



Normas relevantes

NORMAS RELEVANTES



CONSTITUCIÓN
POLÍTICA

NORMAS RELEVANTES

CONSTITUCIÓN
POLÍTICA

LEY 142 DE 1994
LEY 143 DE 1994

NORMAS RELEVANTES

CONSTITUCIÓN
POLÍTICA

LEY 142 DE 1994
LEY 143 DE 1994

DECRETO 388 DE 2007
DECRETO 3451 DE 2008

NORMAS RELEVANTES

CONSTITUCIÓN POLÍTICA

LEY 142 DE 1994
LEY 143 DE 1994

DECRETO 388 DE 2007
DECRETO 3451 DE 2008

RESOLUCIÓN CREG 097 DE 2008
RESOLUCIÓN CREG 070 DE 1998

NORMAS RELEVANTES

CONSTITUCIÓN POLÍTICA

LEY 142 DE 1994
LEY 143 DE 1994

DECRETO 388 DE 2007
DECRETO 3451 DE 2008

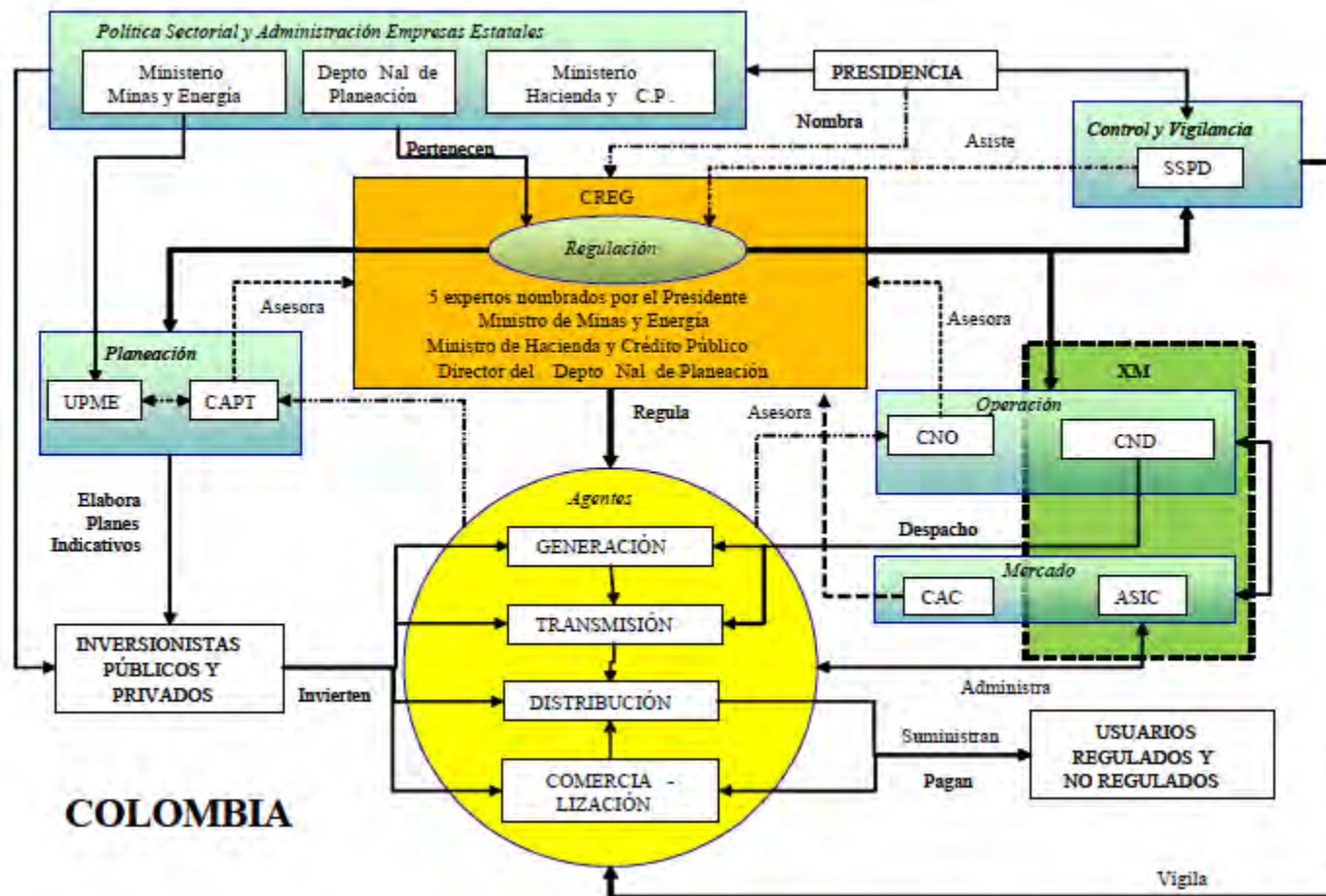
RESOLUCIÓN CREG 097 DE 2008
RESOLUCIÓN CREG 070 DE 1998

RESOLUCIÓN MME182148 de 2007



Institucionalidad y agentes

Institucionalidad



Agentes





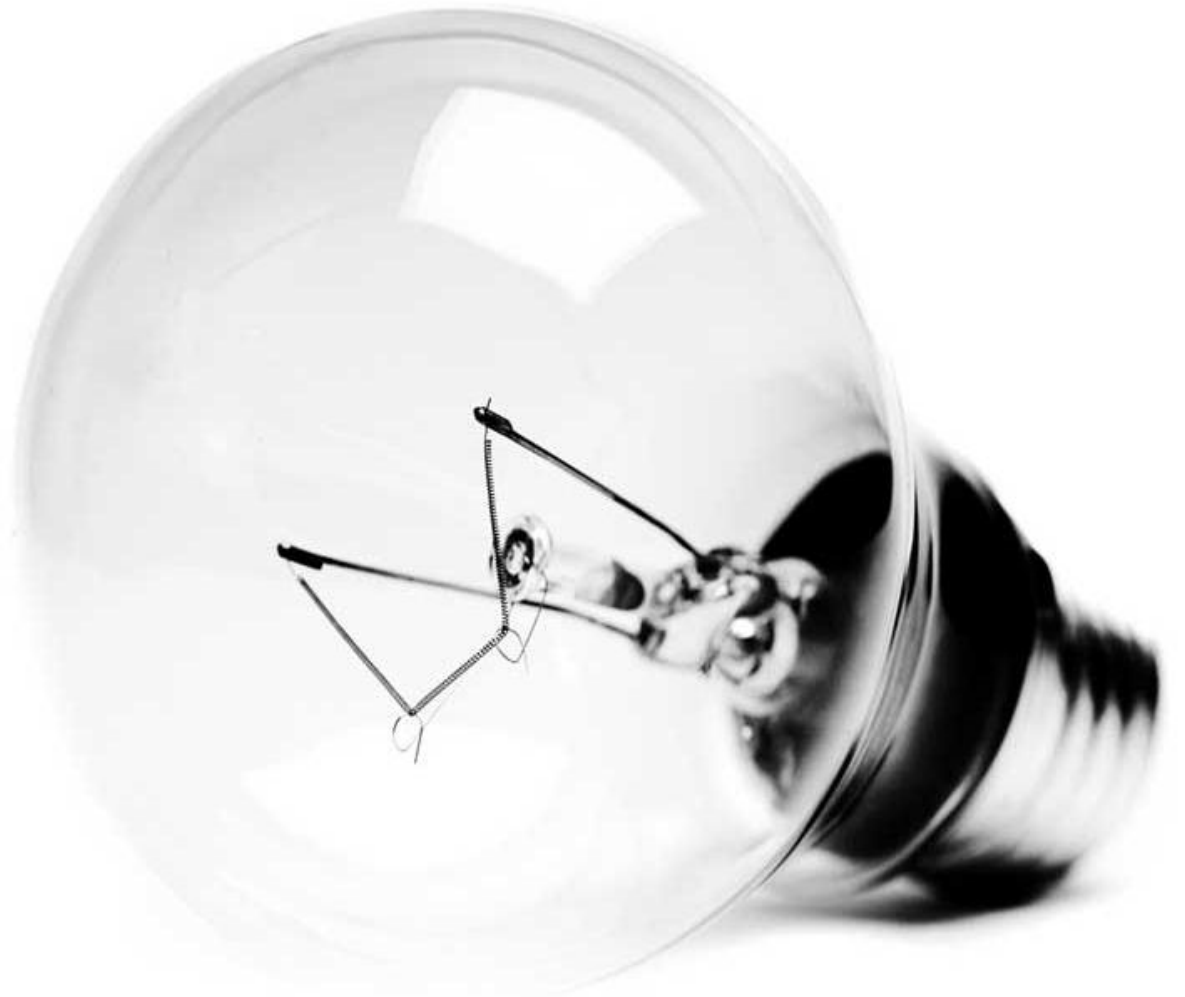
Universalización del servicio

Universalización del servicio

- Por naturaleza es el Estado quien debe elaborar el plan de cobertura del servicio público de energía eléctrica, pues es quien determina las inversiones públicas que debe realizar, y quien identifica las inversiones privadas que debe motivar. De igual manera, el Estado es el que determina el nivel de cobertura que el país debe alcanzar.
- El Estado **debe asegurar** la prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional (eficiencia y cobertura).
- **La Ley fijará** las competencias y responsabilidades relativas a la prestación de los servicios públicos domiciliarios, **su cobertura, calidad** y financiación, y el régimen tarifario que tendrá en cuenta además de los criterios de costos, los de solidaridad y redistribución de ingresos. La ley determinará las entidades competentes para fijar las tarifas.
- En cumplimiento del principio de suficiencia financiera las fórmulas tarifarias deben garantizar la recuperación de los costos y gastos propios de operación, **incluyendo la expansión**,
- La ley determinó que debía primar el criterio de suficiencia financiera el cual permite proteger el interés de los usuarios en la medida en que se establecen condiciones para que la prestación sea sostenible en el largo plazo, para que cuenten con adecuados niveles de calidad.

Universalización del servicio

- El plan de expansión de cobertura deberá tomar en cuenta criterios de eficiencia económica y viabilidad financiera.
- El OR es destinatario por naturaleza para elaborar y ejecutar el Plan de Expansión del Sistema que opera.
- Constitucionalmente, en Colombia se garantiza la libre iniciativa de los distintos agentes económicos para participar en cualquier actividad económica.



Reflexiones

Reflexiones

- Se han enviado las señales necesarias y suficientes a los agentes? La metodología de remuneración para los proyectos de expansión, se ha definido teniendo en cuenta la prevalencia del principio de suficiencia financiera, de ser necesario?
- Existe un esquema institucional adecuado a la dinámica de la expansión de los STRs y SDLs?
- Los planes de expansión en Generación y Transmisión han sido exitosos no solo por la calidad de la regulación, sino por la vocación de permanencia de los agentes.
- El esquema fijado desde la Constitución Política se ha puesto a prueba en múltiples ocasiones y las ha superado con éxito.

Reflexiones

- Se estarán dando los pasos que faltan?

1,3	DISTRIBUCIÓN
1.3.1	Ajustes a la regulación de la calidad de la potencia
1.3.5	Código de medida
1.3.6	Actualización de cargos de distribución
1.3.7	Convocatorias del STR
1.3.9	Auditorias de calidad del servicio en el SDL

1.3.12	Revisión de la Resolución 70 de 1998
1.3.13	Bases de la metodología de remuneración de cargos de distribución



Gracias

Claudia Navarro Acevedo

Tel. (571) 7442244. Ext. 8202

Cel.: (57) 321 241 54 02

cnavarro@bu.com.co

www.bu.com.co

BRIGARD &
URRUTIA

www.bu.com.co